


| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | POLICY NAME: ROLLING PLAINS MEMORIAL HOSPITAL CHARITY HEALTHCARE PROGRAM FOR NOLAN COUNTY HOSPITAL DISTRICT - SPANISH VERSION | POLICY NUMBER: 3114 |
| | APPROVAL: JULIE HALL | ORIGINAL DATE: 11/13/2016 |
| EFFECTIVE DATE: 05/09/2017 | REVIEWED DATE: 05/09/2017 | REVISION DATE: |

Rolling Plains Memorial Hospital
 Programa profesional de la salud
 Para
 Hospital de distrito del Condado de Nolan

Propósito:

Establecer una política de caridad cuidado de la salud (CHC) y directrices para el Hospital de distrito del Condado de Nolan. NCHD satisface los requisitos legales de un distrito hospitalario de atención para los indigentes de la comarca a través del programa salud indigentes previsto en el capítulo 61, código de seguridad y salud. El establecimiento del programa de cuidado de caridad va más allá de los requisitos del estado para servir a más de la población sin seguro médico del Condado de Nolan.

Política:

Rolling Plains Memorial Hospital (RPMH) proporcionará atención a las personas que son incapaces de pagar por su cuidado y por qué es médicamente necesario que se proporcione atención. El servicio de caridad serán únicamente aquellos servicios prestados por RPMH. El Hospital perdona sus cargas para los solicitantes elegibles o pacientes, pero es incapaz de pagar por otros servicios de proveedor (es decir, médicos, transporte de ambulancia, otros servicios, etcétera).

Los cargos de médico de ER también están cubiertos para pacientes cuidados de caridad. Si una persona elegible se ve en uno del hospital propiedad de las oficinas del médico o en la RHC RPMH, el paciente se cargará un \$25 Co-pago por visita.

Es la intención de esta política que cumple con los requisitos legales. Si en cualquier momento se encuentra en conflicto con todos los requerimientos legales, se modificará la política para cumplir con los requisitos legales.

RPMH sólo otorgará la elegibilidad para recibir servicios de caridad cuando ninguna fuente de pago o una fuente inadecuada de pago están disponibles para el paciente. Esto es para considerar el programa de último recurso para aquellos que solicitan ayuda. Los solicitantes deberán tomar ventaja de cualquier otra asistencia que pueden ser elegibles antes de ser elegible para el programa de cuidado de caridad. RPMH puede requerir un rechazo legítimo de

Printed copies are for reference only. Please refer to the electronic copy for the latest version.

otros programas antes de que completa la tramitación de una solicitud. Esto significa que el solicitante hizo todo que lo posible para ser elegible para otro programa.

Para ser elegible para el cuidado de caridad una persona debe:

- Tiene una fuente inadecuada de pago como seguro o ahorro
- Cumplir con los requisitos de residencia
- Acreditar ingresos y recursos
- Llenar una solicitud y proporcionar información requerida a petición

Los criterios de elegibilidad se describen en la sección 2 de las Condado indigentes salud programa manual (CIHCP). Se siguen las mismas reglas a excepción de limitaciones de ingresos. Elegibilidad para IHC Condado Nolan está basado en el estándar de ingresos mínimos como conjunto adelante en el CIHCP y actualiza anualmente. Las mismas formas se utilizan para el cuidado de caridad como se establecen en el CIHCP para IHC. Elegibilidad para el cuidado de caridad ha sido fijado en 150% de la guía Federal de pobreza (FPG) con ninguna disposición para miembros adicionales del hogar.

Elegibilidad es determinada por el Nolan County indigentes Coordinador de atención. Estas pautas de cuidado de caridad permiten una disposición única de la caridad. Esta determinación se realiza por el Coordinador al estudio de la solicitud. Concesión de derecho a un descuento de una sola vez de la caridad, varios factores se toman en consideración. Esta es siempre sobre una base caso por caso, pero coherencia y equidad son siempre la base de tales consideraciones. En este documento no afectará la autoridad de la administración para declarar un caso individual como caridad, debido a lo incompleto o con falta de todas las formas necesarias.